

7 de septiembre de 2026

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TÉCNICOS ESPECIALISTAS I- INTEGRADORES SOCIALES (TSIS) – COMIENZO DE CURSO 2026-2027

Compañeras y compañeros:

Al comienzo de curso es habitual que, ante necesidades organizativas o falta de personal, desde algunos centros se solicite al TSIS realizar tareas que pueden corresponder a otras categorías profesionales o que no forman parte de nuestra intervención.

Por eso es importante dar algunas aclaraciones que os puedan ayudar.

● ¿CUÁL ES NUESTRO TRABAJO?

El TSIS es un profesional de la integración social y la intervención socioeducativa. Nuestro trabajo se centra, entre otros aspectos, en:

Autonomía personal y social, inclusión, habilidades sociales, comunicación, apoyo psicosocial, acompañamiento e intervención socioeducativa con el alumnado asignado, de acuerdo con sus necesidades y los objetivos establecidos.

El **RD 1074/2012** contempla expresamente la intervención socioeducativa con alumnado con necesidades educativas específicas y la colaboración con el tutor y el equipo interdisciplinar.

⚠ Colaborar con el equipo educativo no significa sustituir a otros profesionales.

● COSAS QUE NO TENEMOS POR QUÉ HACER COMO FUNCIÓN ORDINARIA

✗ ASUMIR FUNCIONES PROPIAS DEL TÉCNICO ESPECIALISTA III (TEIII)

El TSIS no debe convertirse en sustituto del TEIII por ausencia de este profesional en el centro.

Debemos diferenciar entre trabajar programas de autonomía personal e higiene, que pueden formar parte de nuestra intervención socioeducativa, y asumir de forma habitual actuaciones de carácter fundamentalmente asistencial propias de otros perfiles.

Especial atención a situaciones relacionadas con aseo directo, cambios de pañal, vestido, alimentación asistencial, movilizaciones o cambios posturales.

Ante estas situaciones, hay que estudiar el caso concreto y las necesidades del alumno antes de asumir que corresponden automáticamente al TSIS.

✗ CONTROLAR PASILLOS, ACCESOS O REALIZAR GUARDIAS

El TSIS no es personal de vigilancia general del centro.

No nos corresponde estar destinados a controlar pasillos, puertas, accesos, entradas y salidas generales ni realizar guardias para cubrir necesidades organizativas del centro.

Otra cuestión diferente es acompañar o supervisar a nuestro alumno cuando sea necesario para su bienestar y forme parte del plan de intervención establecido.

La diferencia es importante:

- Acompañar a un alumno que necesita apoyo durante una transición entre espacios → intervención TSIS.
- “Ponte en este pasillo a vigilar porque necesitamos a alguien” → no es función ordinaria del TSIS.

✗ REALIZAR FUNCIONES GENERALES DE COMEDOR

La presencia del TSIS en el comedor debe estar vinculada a la intervención con el alumno concreto que atendemos, no a cubrir las necesidades generales del servicio de comedor.

Nuestra función puede consistir en observar, acompañar e implementar un plan de habilidades sociales y autonomía personal durante el momento de la comida, cuando esté establecido como parte de la intervención del alumno.

Por ejemplo:

- Trabajar el uso autónomo de cubiertos, rutinas, comunicación, interacción con iguales o habilidades sociales → sí puede ser intervención TSIS.
- Realizar funciones generales del comedor o sustituir al personal encargado del servicio → no es nuestra función ordinaria.

✗ SUSTITUIR A PROFESORES, PT O AL

El TSIS no es personal docente.

Podemos intervenir dentro del aula y colaborar estrechamente con tutor, PT, AL y demás profesionales, pero esto no significa sustituirlos.

No nos corresponde quedarnos como responsables de una clase porque falta un docente, realizar guardias docentes, impartir una asignatura o asumir las responsabilidades académicas propias del profesorado.

- Estar dentro del aula realizando nuestra intervención socioeducativa → sí.
- Quedarnos responsables de la clase sustituyendo al profesor → no.

● EL LUGAR NO DETERMINA NUESTRA FUNCIÓN

Esta idea es especialmente importante:

Un TSIS puede trabajar en el aula, patio, comedor, pasillos, entradas y salidas o fuera del centro.

Lo que determina nuestra función no es el lugar físico donde nos encontramos, sino la finalidad de nuestra intervención.

- Podemos estar en el patio trabajando habilidades sociales.
- Podemos estar en comedor trabajando autonomía.
- Podemos estar en un pasillo acompañando a nuestro alumno.
- Podemos estar dentro del aula desarrollando intervención socioeducativa.

Lo que no debemos asumir es la vigilancia, guardia o funcionamiento general de esos espacios por necesidades organizativas del centro.

⚠ ANTE UNA FUNCIÓN DUDOSA

No recomendamos entrar directamente en un enfrentamiento ni negarse verbalmente.

Podemos solicitar tranquilamente:

«Para evitar confusiones respecto a las funciones de mi categoría profesional, solicito que se me indique por escrito la tarea encomendada y su vinculación con las funciones correspondientes a Técnico Especialista I– Integrador Social.»

Guardad horarios, instrucciones, correos o cualquier documentación relacionada y, ante dudas, trasladad la situación a vuestra Delegada/o sindical.

● IMPORTANTE DESDE EL PRIMER DÍA

El TSIS no es el “comodín” del centro.

Tenemos una categoría profesional y un ámbito de intervención determinado.

Podemos colaborar con otros profesionales y desarrollar nuestra intervención en diferentes espacios, pero colaborar no significa sustituir a otras categorías ni cubrir las carencias de personal del centro.

Puedes seguir informado en nuestro canal de WSP del PAE



Prioritarios e Imprescindibles
Pase Lo Que Pase
CCOO Contigo

